

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO MARCO DE RECOLECCION ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA REGIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado de Cornare CE-07927-2022 del 17 de mayo de 2022, la Universidad Católica de Oriente, identificada con Nit N° 890.984.746-7, a través de su representante legal, Presbítero ELKIN DE JESÚS NARVÁEZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.354.492. solicitó ante CORNARE **PERMISO DE INDIVIDUAL RECOLECCION ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL**, para desarrollar proyectos de investigación científica no comercial, en los ecosistemas del Oriente Antioqueño.

Que la solicitud allegada por la Universidad Católica de Oriente, cumple con los requisitos determinados en el Artículo 2.2.2.8.3.2., Decreto 1076 de 2015, y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que en virtud de lo anterior,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR trámite de **PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL** solicitado por la la Universidad Católica de Oriente, identificada con Nit N° 890.984.746-7, a través de su representante legal, Presbítero ELKIN DE JESÚS NARVÁEZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.354.492. Con el fin de desarrollar proyectos de investigación científica no comercial, en los ecosistemas del Oriente Antioqueño.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de dar concepto para dicho Permiso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, personal mente al Presbítero ELKIN DE JESÚS NARVÁEZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.354.492, en calidad de representante legal de la Universidad Católica de Oriente, lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación el contenido de la presente actuación, través de su página web.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO LÓPEZ GALVIS
Subdirector de Recursos Naturales.

*Expediente. 056152540195
Proyectó: German Vasquez Escobar
Fecha: 25/05/2022
Asunto: Permiso de Recolección
Proceso: Tramite Ambiental*